

La siempre necesaria clarificación conceptual

Por: Luis Armando González. 20/11/2021

Animales que hablan: eso, entre otras cosas, somos los humanos. Las palabras son parte de nuestra vida; permeadas de emociones y razón, encauzan nuestras emociones y nuestra capacidad de decir algo, siempre aproximado, sobre nosotros mismos, sobre quienes nos rodean y sobre la realidad en la que estamos implantados. Armas de múltiples filos, eso son las palabras. Vitales y, por ello, imprescindibles para nombrar los que nos afecta, las usamos de muchas maneras. A veces bastante bien, cuando tratamos de ser precisos con su significado y su escritura; a veces muy mal, cuando alteramos lo que significan y vulneramos su escritura.

Viene esto a cuento debido a algunas palabras que circulan en estos tiempos y que, dada la fuerza pasional-ideológica que poseen, se prestan a un uso incorrecto no sólo en su significado, sino –y por ello— en lo que puedan iluminar (u ocultar, si se las usa incorrectamente) de la realidad socio-política. Dos expresiones son llamativas: *dictadura* y *dictador*. Se acotará aquí el significado básico que ambas tienen a partir de la literatura especializada –en particular de la ciencia política— y se insistirá en que en su acepción rigurosa tienen una enorme utilidad para el análisis y para las decisiones realistas en la práctica política. Se añadirá otra noción que no se suele escuchar en el presente, pero que fue relevante hacia mediados del siglo XX: *personalidad autoritaria*. De hecho, el término ganó carta de ciudadanía a partir de la publicación del libro, ahora clásico, de T. W. Adorno, E. Frenkel-Brunswik, D. J. Levinson y R. Nevitt Sanford *La personalidad autoritaria* (publicado en inglés en 1950 y en español en 1965).

Brevemente, y para comenzar con este término, “personalidad autoritaria” hace referencia a los rasgos psicológicos y afectivos que caracterizan a una persona autoritaria. Es decir, destaca las características –para usar la terminología del libro citado— de un “sujeto autoritario”. Eduardo Colombo, autor del “Prólogo” a la edición española de la obra (1965) cita a Adorno, para quien “el sujeto autoritario ‘está dominado por el miedo a ser débil’, y por el sentimiento de culpa”. Y añade: “a nivel de individuo, más importante que los elementos autoritarios que encontramos en su ideología, es la rigidez o estereotipia con que la usa para manejar un monto

excesivo de ansiedad para su sistema de personalidad”. [El sujeto autoritario tiene] “la necesidad de defender al yo de un monto excesivo de ansiedad”.

Pues bien, el “sujeto autoritario” –dotado de una personalidad autoritaria— guarda semejanzas con un sujeto dotado de una “personalidad dictatorial”. Con una diferencia: en tanto que, según la visión de Adorno *et al.*, la personalidad autoritaria puede dar pie a una *sumisión al poder* por parte de los individuos que la poseen, la personalidad dictatorial se traduciría en un afán no sólo de poseer poder, sino de ejercerlo de manera discrecional. Asimismo, a la familia de estos términos se puede añadir el de “personalidad totalitaria” (o el de “sujeto totalitario”), que se caracterizaría por ambicionar el poder total y sin límites.

Pero el interés aquí tratar de la personalidad dictatorial. Es probable que haya trabajos académicos sobre ella, pero no es fácil encontrarlos en Internet. Lo que sí se encuentran son materiales, y en abundancia, sobre las personas dictatoriales, es decir, sobre los dictadores. Por ejemplo, en un artículo de *La Vanguardia*, titulado “Los rasgos que te hacen un dictador”[\[1\]](#), se anota lo siguiente:

“Lo que las personas dictatoriales tienen en común es un alto grado de narcisismo” (Seth Davin Norrholm, Doctor de la Universidad de Emory). “Se trata de personas que rebosan de confianza e independencia en sí mismos y desprenden mucha energía sexual. Pero también suelen estar muy absortos, son mentirosos profesionales, sin compasión, suelen ser sádicos y poseen un apetito insaciable de poder. Otras características comunes entre las personas con tendencias dictatoriales es haber sufrido graves abusos en su infancia y haber sufrido la pérdida de familiares muy cercanos, como los padres”.

Ahora bien, que alguien posea los rasgos de una personalidad dictatorial no necesariamente equivalen a que sea, efectivamente, un dictador; aunque para serlo se requiere poseer ese tipo de personalidad. En sentido estricto, alguien en concreto, y en rigor, solo podría ser calificado como dictador si ejerciera el poder político que posee de manera dictatorial en el marco de una dictadura. Si no poseyera ningún poder, no tendría sentido llamarlo así, aunque en su personalidad tuviese rasgos dictatoriales. Si poseyera un poder limitado e institucionalmente controlado, sus afanes dictatoriales, serían de un impacto reducido. Los dictadores merecedores indiscutibles de tal denominación han concentrado en sus manos cuotas de poder extraordinarias y casi (no totalmente) ilimitadas. Pero no sólo eso: su perfil como dictadores ha sido inseparable de una determinada organización del aparato institucional-legal-estatal, es decir, de una forma de gobierno o de un régimen político. Se trata de un régimen autoritario o de una dictadura. Para que un ordenamiento político sea, de modo cabal, un régimen dictatorial (una dictadura) debe poseer características bien específicas, que han sido dilucidadas, con rigor y precisión, por los científicos y filósofos de la política (Poulantzas, Comblin, Cueva,

O'Donnel, Schmitter, Garretón, Cavarozzi, Bobbio, Morlino, Sartori, Linz, etc.).

Es célebre, en este sentido, el libro –otro clásico— de Guillermo O'Donnel sobre *El Estado burocrático autoritario* (1982) en el que este autor trazó un perfil, como regímenes políticos, de las dictaduras militares latinoamericanas. Carlos Alberto Figueroa Ibarra, en su ensayo “El Estado burocrático autoritario y las transiciones a la democracia: las raíces de los regímenes neoliberales en América Latina”^[2], resume así las ideas de O'Donnel sobre el Estado burocrático autoritario:

“Una estructura de clases subordinada a las fracciones superiores de una burguesía altamente oligopólica y transnacionalizada”

“Institucionalmente, es un conjunto de organizaciones en el que adquieren peso decisivo las especializadas en la coacción, así como las que intentan llevar a cabo la ‘normalización’ de la economía”

“Es un sistema de exclusión política de un sector popular previamente activado, al que somete a severos controles tendientes a eliminar su presencia en la escena política, así como a destruir o capturar los recursos [...] que sustentaban dicha activación”

“Supresión de la ciudadanía y de la democracia política [...] la prohibición de lo popular”

“Sistema de exclusión económica del sector popular, en tanto promueve una particular normalización de la económica y un patrón de acumulación de capital fuertemente sesgados en beneficio de las grandes unidades oligopólicas de capital privado”

“Mayor transnacionalización que entraña un nuevo desborde de la sociedad respecto al ámbito territorial”

“Encogimiento de la nación”

“Intentos sistemáticos de ‘despolitizar’ el tratamiento de cuestiones sociales, sometiéndolas a los que se proclama con criterios neutros y objetivos de neutralidad técnica”

“El cierre de los canales democráticos de acceso al gobierno, y junto con ellos, de

los criterios de representación popular o de clase”.

Una dictadura, pues, tiene vigencia efectiva a partir de una estructura de poder institucional-estatal en el marco de la cual ejerce el poder un dictador. Esa estructura de poder es precisamente la que da a un dictador —que para serlo debe tener una personalidad autoritaria— los soportes reales para imponer sus decisiones o las de los equipos (o sectores) que lo acompañan en el ejercicio del dictatorial del poder.

Así las cosas, para que se implante y funcione una dictadura no basta que existan individuos con una personalidad autoritaria o dictatorial. Ni siquiera basta con que esos individuos (uno o varios) tengan una cuota de poder en sus manos y tengan un margen de maniobra para obrar como dictadores. Una dictadura es una forma de gobierno, es decir, un entramado estatal-institucional específico, que sólo es implanta a partir de un conjunto de requisitos. No puede haber dictadura sin dictadores, y dictadores sin una personalidad dictatorial,

pero la inversa no es cierta: puede haber personalidades dictatoriales (autoritarias) sin dictadores (o jefes autoritarios) y sin dictaduras. El amarre fuerte es entre dictadores y dictaduras, pues no pueden existir los unos sin las otras.

[1] <https://www.lavanguardia.com/vivo/psicologia/20170510/422419489441/que-tienen-en-comun-los-dictadores-caracteristicas.html>

[2] http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472018000200085

Fotografía: Prevecionar

Fecha de creación

2021/11/20